



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto-Ley 1421 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho, mediante la Resolución 363 del 26 de mayo de 2016, nombró en comisión al doctor HELMUT DONEY VALLEJO TUNJO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.599.325, en el empleo de personero delegado código 040 grado 04, de la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios y le otorgó comisión para desempeñarlo, a partir del 26 de mayo de 2016, sin exceder de tres (3) años; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual es titular.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho, mediante la Resolución 504 del 1º de agosto de 2017, encargó al doctor GUSTAVO ANTONIO VARGAS JOYA, identificado con cédula de ciudadanía 19.447.587, del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular.

Que igualmente, este Despacho, mediante la Resolución 505 del 1º de agosto de 2017, encargó al doctor LIBARDO RUIZ CAAMAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 77.025.865, del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, del cual es titular.

Que según certificación del 8 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la señora YENNY PIEDAD GARZÓN GORDILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.771.995, acredita los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, doctor LIBARDO RUIZ CAAMAÑO, se encuentra encargado.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de esta Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Al servicio de la ciudad



579

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

**RESUELVE:**

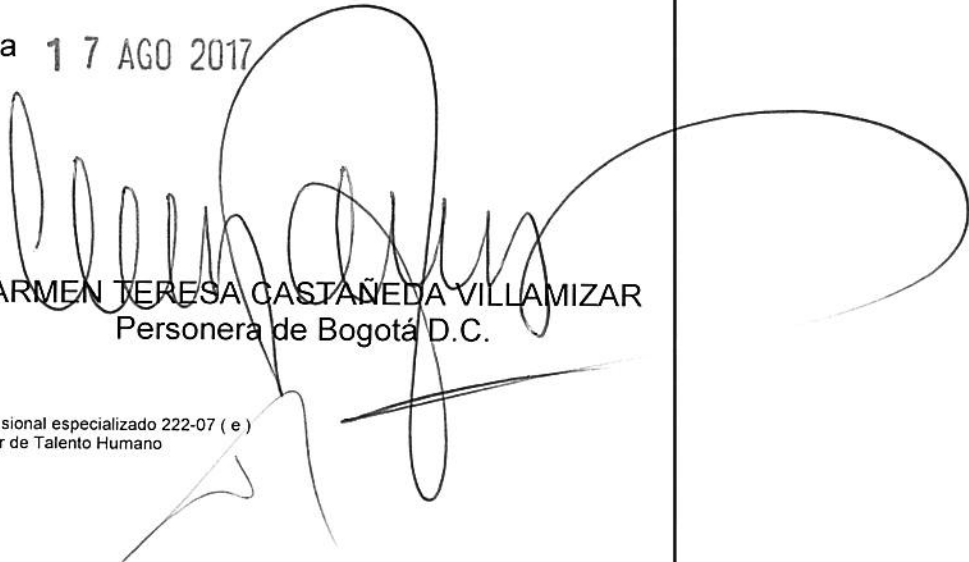
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la señora YENNY PIEDAD GARZÓN GORDILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.771.995, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, mientras su titular, doctor LIBARDO RUIZ CAAMAÑO, se encuentre encargado, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo del doctor LIBARDO RUIZ CAAMAÑO, de que trata el artículo primero de este acto administrativo, o anticipadamente, en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la señora YENNY PIEDAD GARZÓN GORDILLO cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora YENNY PIEDAD GARZÓN GORDILLO, a través de la Dirección de Talento Humano y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a 17 AGO 2017

  
CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR  
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 ( e )  
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad